



JULIO ROJAS OSORIO  
FEDATARIO TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 648 Fecha: 25/02/2019

# Resolución Ministerial

Nº 061 -2019-MINCETUR

Lima, 22 de febrero de 2019 --

Visto el Oficio Nº 075-2019-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

## CONSIDERANDO:

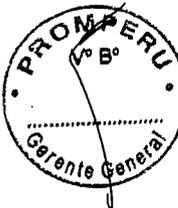
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable de PROMPERÚ, se ha organizado conjuntamente con empresas agroexportadoras, la participación en la Feria Internacional "Natural Products Expo West 2019", a realizarse del 06 al 09 de marzo de 2019, en la ciudad de Anaheim, California, Estados Unidos de América, con el objetivo de promover la oferta exportable peruana de alimentos orgánicos; asimismo, el día 05 de marzo del año en curso, se tiene previsto realizar las acciones previas necesarias para la óptima presentación y participación en la referida feria;

Que, es importante la participación en esta feria, por ser especializada en productos naturales y orgánicos, siendo la más importante de Estados Unidos de América; además, se ha incrementado la demanda por productos que contengan omegas y que provean de nutrientes necesarios en la dieta de los consumidores americanos, como es el caso del sachá inchi, la maca, quinuas, entre otros productos naturales que el Perú ofrece, en diferentes presentaciones;

Que, en tal razón, la Gerencia General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios al exterior del señor Juan Antonio Portugal Quinteros, quien labora en la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la referida feria, realizando acciones de promoción de exportaciones;

Que, la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;



De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar el viaje del señor Juan Antonio Portugal Quinteros, a la ciudad de Anaheim, California, Estados Unidos de América, del 05 al 10 de marzo de 2019, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la Feria Internacional "Natural Products Expo West 2019" que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción de exportaciones.

**ARTÍCULO 2.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Continente	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Juan Antonio Portugal Quinteros	967,26	América del Norte	440,00	5	2 200,00

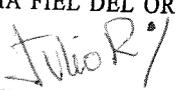
**ARTÍCULO 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Juan Antonio Portugal Quinteros, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
**EDGAR M. VÁSQUEZ VELA**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

  
-----  
JULIO ROJAS OSORIO  
FEDATARIO TITULAR  
MINCETUR

N° de Registro: 648 Fecha: 25/02/2019

